

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 217 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 283/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 220/05 (S/HABILITACIÓN DEL LEAR 35 COMO AVIÓN SANITARIO DE LA PROVINCIA).

Entró en la Sesión 22/09/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

LEGISLATIVO
TIERRA LEGISLATIVA
07.09.05
MESA DE ENTRADA
N° 217 Hs. 1200 FIRMA



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1082
07.09.05
HORA: 16:35
FIRMA:

NOTA N° 283
GOB

USHUAIA, 06 SET. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 220/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: DI.-D.A. N° 044/05 emitida por la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. N° 1760/05, en un total de seis (05) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 30 AGO 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por la Dirección Provincial de Aeronáutica N° 044/05, Letra: DI-D.A., dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 220/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1760 /05.


Dr. Francisco J. de ANTUENO
Secretario Legal y Técnico



Gobierno de la Provincia de Tierra
del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
**Dirección Provincial de
Aeronáutica**



Ushuaia, 30 de Agosto del 2005.

Nota 044/05
Letra DI-D.A.

Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

REFERENCIA: Respuesta a Nota 331/05 Letra D.G.A.J. vinculada a la Resolución Nro.220/05 de la Legislatura Provincial.

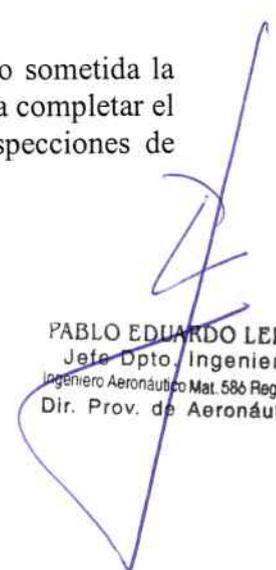
Elevo a UD. adjunto la presente, a los efectos de dar respuesta a la Nota de referencia.

- a) Para poder configurar un STAS (Servicio de Transporte Aéreo Sanitario) se deberá cumplir todo lo establecido en el punto 2.1 del Capítulo II del AIC "B" 12-13/02 así como todos los requerimientos técnicos de la Circular de Asesoramiento CA: 135-15 Requisitos Técnicos para aviones a ser habilitados para **Servicio de Transporte Aéreo Sanitario**.
- b) En el punto 2.1.3 del AIC "B" 12-13/02, como primer requerimiento, se establece que la empresa a explotar un STAS deberá ser titular de un Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (C.E.S.A.). Esto implica, la afectación de las aeronaves de esta Dirección de Aeronáutica a TRANSPORTE AEREO NO REGULAR, reglamentada bajo el DNAR 135.
- c) Este proceso implica, desde lo técnico, cumplimentar todo lo establecido en la guía DAT1/97 para la DAT (Dirección de Aviación de Transporte) de la DNA, confeccionar la memoria técnica para STAS de acuerdo a lo establecido en la CA135-15 y confeccionar las E.O. (Especificaciones de Operación) que registrarán nuestro accionar.

Todo lo descripto, fue reiniciado el 22 de Junio del año en curso, mediante la presentación ante la D.N.A. (Dirección Nacional de Aeronavegabilidad) de mi Nota 022 Letra DI-DPA que dio origen al Expediente 187136 (Se adjunta copia Certificada de esta Nota) abonando en esa oportunidad, el arancel correspondiente para dar inicio formal al trámite.

Si bien, todo el análisis de documentación técnica se ha iniciado a partir de la presentación de la nota mencionada y sus anexos, esta claro, incluso, para la propia D.N.A. que la aeronave involucrada estaba próxima a vencerse, con la mayoría de sus partes a ser reemplazadas y sus accesorios, aviónica y subconjuntos, próximos a ser desmontados inspeccionados o reparados.

Por este motivo, una vez finalizadas las inspecciones a las que esta siendo sometida la aeronave en los Estados Unidos, se remitirán nuevos listados a la DNA, para completar el análisis ya iniciado por los inspectores y dar inicio a la fase de las inspecciones de verificación de la aeronave en si.


PABLO EDUARDO LERZO
Jefe Dpto. Ingeniería
Ingeniero Aeronáutico Mat. 586 Reg. 2053
Dir. Prov. de Aeronáutica



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial de Aeronáutica



Ushuaia, 19 de Mayo del 2005.

Nota 022/04
Letra DI-D.P.A

Ing. Aeron. Norberto Sotelo Ossa
Director de Aviación de Transporte
D.N.A. (Dirección Nacional de Aeronavegabilidad)
Junín 1060
(1113) Capital Federal

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos iniciar nuevamente el proceso para la afectación a transporte del LEARJET 35 s/n: 408 matrícula LV-AIT, operado por la Dirección Provincial de Aeronáutica, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Para ello, pongo a su consideración, adjunto a la presente, el siguiente avance de la documentación detallada en la DAT 1/97 modificada, de acuerdo al dictamen 483/97 de la Asesoría Letrada de la DNA, para vuestro análisis preliminar, a saber:

Punto 1:

DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA de Tierra del Fuego
San Martín 450 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – ARGENTINA
Teléfono: 02901-433303
Fax: 02901-422514

Punto 2:

En el anexo 1, se adjunta texto de la Ley Provincial Nro.358, donde se especifica tipo de servicio a prestar por esta Dirección.

Punto 3:

El solicitante es el suscrito, Ing. Aeron. Pablo Eduardo Lerzo, D.N.I. 16.996.320, quien ostenta el cargo de Jefe del Departamento Ingeniería y REPRESENTANTE TECNICO de esta Dirección Provincial de Aeronáutica.

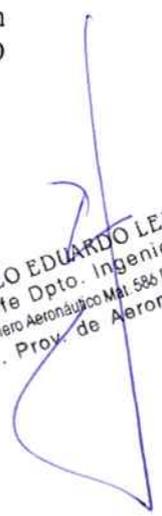
Punto 4:

Ingeniero Aeronáutico Pablo Eduardo Lerzo
Matrícula Nacional Nro.586
Registro D.N.A. 2053

Autorizado mediante el Expte DNA 165861 del 23/12/2003.

ES COPIA FIEL


CARMELO H. MILITELLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAUTICA


PABLO EDUARDO LERZO
Jefe Dpto. Ingeniería
Ingeniero Aeronáutico Mat. 586 Reg. 2053
Dir. Prov. de Aeronáutica



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial de Aeronáutica



Punto 5:

La aeronave a afectar por esta Dirección, es la siguiente:

LEARJET 35, serie número 408, matrícula LV-AIT

Punto 6:

Todo el mantenimiento relacionado a esta aeronave, se realiza en el Centro de Mantenimiento DNA 1-B-158, que opera dentro del ámbito de esta Dirección de Aeronáutica. Cuando las tareas a realizar exceden los alcances de este Centro de Mantenimiento, las tareas se contratan a los terceros detallados en el MPI del taller.

DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA de Tierra del Fuego
Centro de Mantenimiento DNA 1-B-158
Hangar DPA, Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas
(9410) Ushuaia – Tierra del Fuego – ARGENTINA
Teléfono: 02901-433303
Fax: 02901-422514
e-mail: ingpaul@uolsinectis.com.ar

Punto 7:

La aeronave a afectar está basada en la dirección declarada en el punto 6.

Punto 8.1:

En el anexo 2 se incluye el estado de cumplimiento de AD's para planeador, motores y accesorios.

Punto 8.2:

En el anexo 3 se incluye el estado de los componentes con vida limitada del planeador y motores.

Punto 8.3:

En el anexo 4 se adjunta copia del Certificado de aeronavegabilidad.

Punto 8.4:

En el anexo 5 se adjuntan copias de los certificados de matriculación y propiedad.

Punto 8.5:

En el anexo 6 se adjunta la carátula del manual de vuelo en uso.

Punto 8.6:

En el anexo 7 se adjunta la M.M.E.L. Por el momento no es intención de este DPA gestionar una M.E.L ante la DHA.

PABLO EDUARDO LERZO
Jefe Dpto. Ingeniería
Ingeniero Aeronáutico Mat. 586 Reg. 20
Dir. Prov. de Aeronáutica

COPIA FIEL

CARMELO H. MILITELLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAUTICA



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Dirección Provincial de Aeronáutica



Punto 8.7:

En el anexo 8 se adjunta listado de componentes serializado.

Punto 8.8:

En el anexo 9, se adjuntan copia de los últimos registros de peso y balanceo en sus diversas configuraciones.

Punto 8.9:

Los historiales de planeador y motores de esta aeronave están debidamente actualizados y a bordo de la misma. Oportunamente se coordinara la presentación de los originales ante la DNA para su inspección.

Punto 8.10:

Esta aeronave no ha sido modificada ni ha sufrido reparaciones ni alteraciones mayores, desde su ingreso y matriculación.

Punto 8.11:

No nos es aplicable.

Punto 10:

Se agregan como anexo 10, borrador de las Especificaciones de Operación de acuerdo a las guías de la Orden 8320.12. Asimismo, por tratarse de una aeronave de 8 plazas y de ser esta Dirección Provincial de Aeronáutica titular de un T.A.R. Bajo DNAR 145, con alcances para la aeronave en cuestión, no se requiere un M.G.M.

Asimismo, junto a la presentación de la documentación mencionada, se hará efectivo el pago del arancel correspondiente mencionado en el Fax DNA 1824/03.

Saluda a UD. atentamente.

PABLO EDUARDO LERZO
 Jefe Dpto. Ingeniería
 Ingeniero Aeronáutico Mat. 586 Reg. 20
 Dir. Prov. de Aeronáutica

93.6135 J
 22 de 05
 ING. BARCELONA (GT)

Banco de Tierra del Fuego

CHEQUE Serie B N° 01178549 \$ 300,00
 cerounounosieteochocincoatruenueve 01178549

USHUAIA 23 DE Mayo DE 2005.
 PAGUESE A FUERZA AEREA ARGENTINA
 4523/381-RECAUDADORA F.13-01.
 LA CANTIDAD DE PESOS TRESCIENTOS

Cuenta 01710492/0
 SAN MARTIN 450
 CUIT 30-54666243-4 FDO.PTE.GTOS.GLES.ART.57 S.SEG
 CUIL 20-14666662-1 CENA ALDO RUBEN
 CUIL 23-14379775-9 MONTE DE OCA HUGO CELESTINO
 SUCURSAL USHUAIA DOMICILIO DE PAGO: SAN MARTIN 396- (9410)-USHUAIA-T DE FUEGO

268-000-9410 8
 01178549 3
 00017104920 0



H2-XI/04

26800094100117854900017104920

JENNEY LOUVEN EVANS
 Directora General de
 Administración Financiera
 Sec. Seg. M.G.T.S.J. y C

ES COPIA FIEL

CARMELO H. MILITELLO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA